



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 016-2016-CU-R-UNS

Nuevo Chimbote, 15 de enero de 2016

Vistos el Oficio N° 012-2016-UNS-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Acuerdo N° 06 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 01-2016, de fecha 14.01.2016; y --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil N° 160-2013-SERVIR/PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02.10.2013, se aprueban los “Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil”, y la “Guía de Mapeo de Puestos” que observarán las entidades públicas a fin de prepararse para la implementación de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil; --- **Que**, asimismo, con Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil N° 106-2014-SERVIR/PE, de fecha 05.06.2014, se dejó sin efecto la “Guía de Mapeo de Puestos” aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, y se formalizó la aprobación de la nueva “Guía de Mapeo de Puestos así como sus Anexos” que observarán las entidades públicas a fin de prepararse para la implementación de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil; --- **Que**, en cumplimiento a las normas antes acotadas, la Universidad Nacional del Santa con Resolución Rectoral N° 505-2015-UNS, de fecha 21.10.2015, conformó la **COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DE LA UNS**, encargada de cumplir las funciones señaladas en los “Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil”, aprobados con la Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil N° 160-2013-SERVIR/PE y normas conexas; --- **Que**, mediante Oficio N° 012-2016-UNS-VRAC, recepcionado en fecha 07.01.2016, el Vicerrectorado Académico, teniendo en cuenta la normatividad antes señalada y estando pendiente para que nuestra institución proceda a la aplicación de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, solicita la reestructuración de la mencionada Comisión de Tránsito, sugiriendo que la Presidencia deberá recaer en el Director General de Administración, por comprender parte de su gestión; --- **Que**, el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 01-2016, de fecha 14.01.2016, acordó reestructurar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la UNS, la que será presidida por el Director General de Administración, e integrada por el Director de la Dirección de Recursos Humanos, el Director (e) de la Dirección de Asesoría Legal y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 01-2016, de fecha 14.01.2016, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° REESTRUCTURAR** la **COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DE LA UNS** (designada con Resolución Rectoral N° 505-2015-UNS, de fecha 21.10.2015) encargada de cumplir las funciones señaladas en los “Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil”, aprobados con la Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil N° 160-2013-SERVIR/PE y normas conexas. Dicha Comisión debe quedar conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| • Dr. GUILLERMO EDWARD GIL ALBARRÁN
Director General de Administración | Presidente |
| • Mg. CARLOS GUERRA CORDERO
Director de la Dirección de Recursos Humanos | Integrante |
| • Abgdo. NILS DENIS INFANTES ARBILDO
Director (e) de la Dirección de Asesoría Legal | Integrante |
| • Abgdo. LUIS ALBERTO RUIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Racionalización | Integrante |

2° PRECISAR que la Comisión que se indica en el Art. 1° de esta Resolución, aparte de sujetarse a los Lineamientos mencionados, también se ceñirá a lo que dispone la Ley N° 27444. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector (i) de la Universidad Nacional del Santa.** --- **(Fdo.) Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Ms. Rosendo Daniel Ramos
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem, OEsc, DPLANIF, OPres, OPRA, FI, FC, FEH, Interesados, Integrantes RR 505-2015 (Dra. Susana Gutiérrez, Mg. Miriam Vallejo, Dr. Gonzalo Pantigoso, Ms. Teodoro Moore), Archivo